Expediente: **62/17**
Carátula: **FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **05/03/2021 - 05:07**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 62/17

H20901337883

IBV

EXPTE N°: 62/17.-

CEDULA N° 467

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 04 de marzo de 2021.-

AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO c/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.-

Se notifica al Dr.: DANESI,HUGO MARIANO

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

P R O V E I D O:

"CONCEPCION, 02 de marzo de 2021. Agréguese y téngase presente. Dese cumplimiento con proveído de fecha 04-09-2020, esto es notificar a la parte demandada y co-demandada en los estrados digitales. A lo demas solicitado, oportunamente. Personal. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez.-FIRMADO DIGITALMENTE CONCEPCION, 04 de Septiembre de 2020. A lo solicitado: 1) Atento constancias de autos, de donde surge que el demandado y co-demandado no comparecieron en autos, conforme lo dispuesto en proveído de fecha 09/06/2020 y habiendo vencido el término para hacerlo, corresponde aplicar el apercibimiento previsto en el citado proveído. En consecuencia notifíquese al demandado AZUCARERA J.M. TERAN y co-demandada WORKING S.R.L. en lo sucesivo en los estrados digital (Art. 51 ° del anexo acordada 236/20) Personal. 2) A lo demás solicitado: Oportunamente. A la oficina.- Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel. JuezFIRMADO DIGITALMENTE" Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel, Jueza. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 04/03/2021

Certificado digital:
CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.